

## DELEGADO TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DE ÁVILA

Pasaje del Císter, 1, 05001 Ávila

D/Dña. \_\_\_\_\_ con DNI  
\_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y código postal \_\_\_\_\_ lo que se expresa a efectos de comunicaciones, presenta las siguientes **ALEGACIONES** al expediente de referencia RIOFRIO nº 1146, cuyos proyectos de investigación y restauración está en período de información pública:

**Primera.-** Se observa en el presente proyecto de investigación la extracción de muestras en 20 calicatas, las cuales no están definidas en el mismo, y una extracción de 400/500 toneladas de una cantera existente en la actualidad, aunque al parecer no legalizada. Siguiendo la relación peso/volumen que el propio proyecto de restauración indica, de que 100kg supondría 0,035 metros cúbicos, llegaremos a la conclusión que el volumen a extraer sería de 0,7 metros cúbicos de las calicatas y de 175 metros cúbicos (algo que considero desproporcionado para lo que debiera ser la recogida de muestras propio de un proyecto de investigación) de la cantera.

Del material extraído de dicha cantera se piensa analizar, ya sea en laboratorios aún por definir, lo que evidentemente supondría el trasiego de una cantidad importante de camiones, o ya sea por desplazar maquinaria móvil pesada a la cantera sita a apenas 900 metros de la población de Sotalvo.

**Segunda.-** Lo dicho en el punto anterior, y dado que el objetivo último de un proyecto de investigación es desembocar en el correspondiente proyecto de explotación, deberemos pensar que en un futuro la problemática expresada en las presentes alegaciones se multiplicará exponencialmente.

**Tercera.-** Hay que reseñar que por un lado la carretera actual lindante con dicha cantera, la cual es perfectamente visible desde la misma, no está diseñada para el tráfico de camiones de alto tonelaje necesarios para trasladar dicha "macromuestra" extraída de centenares de toneladas, lo que supondrá una degradación de la misma, y por tanto, de un componente de comunicación usada por todos los habitantes y mantenida por nuestras autoridades públicas con el dinero procedente de los impuestos de todos. Lo mismo decir respecto a las carreteras de la zona.

Por supuesto, comentar, asimismo, que dichas carreteras, tanto la colindante con la cantera, como todas las de la zona, son de una anchura muy estrecha como corresponde a carreteras comarcales y locales, y son usadas frecuentemente por grupos de ciclistas lo cual queda acreditado por las señales al respecto colocadas por Fomento y la DGT.

Por tanto, el riesgo para la integridad de los ciclistas es más que evidente, así como los riesgos para el resto de la población, ya sean paseantes o conductores de vehículos, los cuales están abocados a utilizar carreteras muy estrechas como ya he mencionado anteriormente.

**Cuarta.-** Por otro lado la propia extracción de material entiendo llevará aparejado importantes y graves riesgos para la salud, en primer lugar para los operarios que llevan a cabo las labores de extracción, pero también, evidentemente, para las poblaciones vecinas, aún más acusado si

cabe a la de Sotalvo que dista apenas 900 metros de la cantera donde se prevé extraer una ingente cantidad de material durante este proyecto de investigación .

**Quinta.-** Lo dicho en el punto anterior no es ni mucho menos baladí, de hecho existe numerosa documentación al respecto por acreditados profesionales de la sanidad y prevención mundiales al respecto, y como botón de muestra adjunto el artículo publicado por el doctor Fulvio Cavariani (1) cuya experiencia y conocimientos están sobradamente acreditados internacionalmente.

Adjunto una traducción libre del mismo:

*“La trémolita fibrosa es una especie mineral perteneciente al grupo de anfíboles. Está presente en casi todas partes del mundo como un contaminante natural de otros minerales, como el talco y la vermiculita. También se puede encontrar como un contaminante natural de la forma de crisotilo del amianto. Las exposiciones al amianto con tremolita dan como resultado consecuencias para la salud respiratoria similares a las otras formas de exposición al amianto, **incluyendo cáncer de pulmón y mesotelioma.** Aunque abundantemente distribuida en la superficie de la tierra, la trémolita está rara vez presente en depósitos significativos y ha tenido poco uso comercial. **Se identificó una presencia significativa de fibras de amianto anfíbol, caracterizadas como tremolita, en polvos minerales procedentes de la molienda de rocas de feldespatos extraídas de un sitio minero de Cerdeña (Italia).** Esta evidencia plantea varios problemas, en particular la prevención de riesgos carcinogénicos para los trabajadores. El feldespatos está muy extendido en todo el mundo y cada año se produce en grandes cantidades y se utiliza para varios procesos productivos en muchas industrias manufactureras (más de 21 millones de toneladas de feldespatos extraído y comercializado cada año). Hasta ahora no se ha descrito la presencia de amianto de tremolita en el feldespatos, ni se ha apreciado la posibilidad de un peligro para la salud de los trabajadores que participan en la extracción, molienda y manipulación de rocas de los minerales de feldespatos. Por lo tanto, debe hacerse hincapié en la necesidad de una mayor difusión del conocimiento de estos problemas entre los profesionales, en particular los mineralogistas y los higienistas industriales. De hecho, ambas disciplinas son necesarias para planificar controles ambientales apropiados y protecciones adecuadas para lograr condiciones de trabajo seguras.”*

O lo que es lo mismo, las labores de extracción del feldespatos, así como su molturación, producen contaminantes muy graves y peligrosos para la salud hasta el punto de poder producir procesos carcinogénicos en las personas, y especialmente teniendo en cuenta la proximidad de la zona a investigar, y en un futuro, explotar, con numerosas poblaciones y habitantes.

**Sexta.-** Este grave peligro para la salud de los habitantes, no sólo existe en la búsqueda del feldespatos, sino que si pensamos en el sílice (sobre el cual también está planteada su búsqueda en el título de petición de concesión de permiso) existe también abundante documentación sanitaria sobre el grave problema de salud que puede causar a una población por el factor de riesgo de enfermedad pulmonar obstructiva crónica ocasionado por la Silicosis, una enfermedad conocida y bien documentada y la cual a largo plazo es un factor de riesgo para tumores epiteliales y otros estirpes celulares de cáncer de pulmón. (2,3)

Por todo ello **SOLICITO:**

Se me considere persona interesada en este expediente en base al artículo 4 del RD 39/2015 al amparo del artículo 45 apartado 1 de la Constitución Española, y por las razones de salud anteriormente expuestas

Se proceda a la **DENEGACIÓN** de este permiso de investigación dando por cerrado este expediente.

En ..... a ..... de ..... de 2017

Fdo. ....

- (1) Cavariani F1. **“Asbestos contamination in feldspar extraction sites: a failure of prevention? Commentary”**. Ann Ist Super Sanita. 2016;52(1):6-8.
- (2) 2-. Okoturo-Evans O1, Dybowska A, Valsami-Jones E, Cupitt J, Gierula M, Boobis AR, Edwards RJ. **“Elucidation of toxicity pathways in lung epithelial cells induced by silicon dioxide nanoparticles”**. PLoS One. 2013 Sep 4;8(9):e72363
- (3) 3-. Yu Y1, Duan J1, Li Y1, Yu Y1, Jin M2, Li C2, Wang Y3, Sun Z4. **“Combined toxicity of amorphous silica nanoparticles and methylmercury to human lung epithelial cells”**. Ecotoxicol Environ Saf. 2015 Feb;112:144-52.